

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

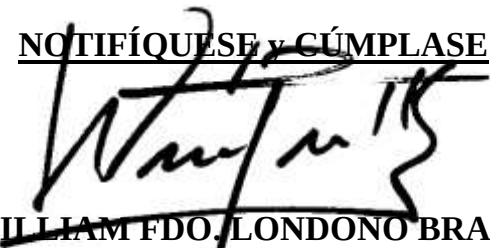
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Luis Alfonso Montoya Gil
DEMANDADOS	Constructora Agroindustrial de Antioquia S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018 2019 – 00238 00
DECISIÓN	Ordena remitir copias

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la **División de Gestión de Fiscalización para Personas Naturales y Asimiladas, Grupo Interno de Trabajo Auditoría Tributaria III de la DIAN**, y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 2021032040000938 del 2 de marzo hogaño, expedida por la DIAN, remítasele al señor César Augusto Muñoz Rubio, Gestor IV, correo electrónico 032402_gestiondocumental@dian.gov.co, copia de los títulos valores, **SIETE (7) PAGARES, que ascienden a la suma de \$206.550.667.00**, y que son base de la ejecución dentro del proceso Ejecutivo singular promovido por el señor **Luis Alfonso Montoya Gil (Nit. 3.452.111.1)** en contra de la **Sociedad Constructora Agroindustrial de Antioquia S.A.S. (Nit. 900.496.165.1)**.

Lo anterior, para que obren dentro de la investigación que se le adelanta al contribuyente, señor **Luis Alfonso Montoya Gil (Nit. 3452111-1)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

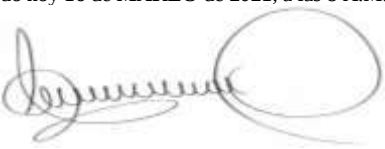
5.

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 039 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 16 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e72fa31b4d550b6daa247d1e4ae5d0e1db7d2bef94a45b8eb9ad0b5edb48568d

Documento generado en 15/03/2021 11:18:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>